



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, julio 28 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA a través de su representante legal doctor JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ otorgó poder al doctor RICARDO ANTONIO CALLEJAS MORALES Abogado titulado con T.P. No. 392.246 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.124.028.051, quien aceptó el cargo.

Le informo además que el Curador Ad-litem designado, no ha dado respuesta a la designación hecha para representar a la demandada CRECES. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario ALVARO RAFAEL OTÁLORA VIZCAÍNO contra LA CORPORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL – CRECES – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA Y OTROS.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00126-00

Por lo informado, reconózcase y téngase al doctor RICARDO ANTONIO CALLEJAS MORALES Abogado titulado con RICARDO ANTONIO CALLEJAS MORALES Abogado titulado con T.P. No. 392.246 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.124.028.051, como apoderado judicial de la demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA. en los términos y para los fines indicados en el memorial otorgado por el representante legal de la demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA.

De otro lado, para continuar con el trámite procesal, comuníquese a los curadores designados, para que procedan de conformidad. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.